FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Contreras	Marin	Johanna Andrea

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No 53077091	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 10 MES 11 AÑO 1985	CARRERA 96C 22H 30 Torre 5 Apartamento 301			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	3214207614	EMAIL	andreacontreras.epi@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA	12	2017	
PREGRADO	9	X		NUTRICION Y DIETETICA	07	2012	53077091

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2025	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER OPERATIVO	*DEPENDENCIA* VGILANCIA EN SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 104 20C 24					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	12	*Año*	2024	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER OPERATIVO	*DEPENDENCIA* SERVICIOS DE SALUD SUBRED SUR						*DIRECCIÓN* CALLE 9 39 46					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	02	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 10012 NUTRICIONISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRIMERA INFANCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 95 68F 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2024	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 10012 NUTRICIONISTA	*DEPENDENCIA* APOYO A LA PRIMERA INFANCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 95 68F 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	10	*Año* 2024	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER OPERATIVO	*DEPENDENCIA* SERVICIOS DE SALUD SUBRED SUR					*DIRECCIÓN* CALLE 9 39 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	15	*Mes*	10	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER OPERATIVO	*DEPENDENCIA* SERVICIOS DE SALUD SUBRED SUR					*DIRECCIÓN* CALLE 9 39 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3849160	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	04	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER OPERATIVO	*DEPENDENCIA* SERVICIOS DE SALUD SUBRED SUR					*DIRECCIÓN* CALLE 9 39 46						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3849160	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	26	*Mes*	03	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* SERVICIOS DE SALUD SUBRED SUR					*DIRECCIÓN* CALLE 9 39 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3849160	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* SERVICIOS DE SALUD SUBRED SUR					*DIRECCIÓN* CALLE 9 39 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3682246	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	06	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* SERVICIOS DE SALUD SUBRED SUR					*DIRECCIÓN* CALLE 9 39 46						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

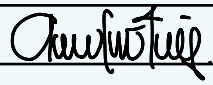
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C 26 de enero de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Nutricionista Dietista

A

Johanna Andrea Contreras Marín

C.C. 53.077.091 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 27 días del mes de julio de 2012

DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 2033, Folio 36 del Libro de Diplomas No. 4

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Medicina

0130527

Escaneado con CamScanner

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas

Institución Universitaria con Personería Jurídica 2405 del 29 Marzo de 1974 del Ministerio de Educación Nacional

ESCUELA DE MEDICINA

En nombre de la República de Colombia,
por autorización del Ministerio de Educación Nacional y

Teniendo en cuenta que

Johanna Andrea Contreras Marín

C.C. 53.077.091 de Bogotá D. C.

culminó satisfactoriamente los estudios de Postgrado y cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley, le confiere el título de

Especialista en Epidemiología

Código 3842

Bogotá, D.C. 18 de diciembre de 2017

No. EP-703

Rector | *Decano* | *Secretario General* | *Director del Programa*

Registrado: Libro 1 Folio 27
Bogotá, D.C. 18 de diciembre de 2017

POS 01

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA

ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA

HACE CONSTAR

Que revisados nuestros archivos y demás documentos que reposan en el área de Contratación del año 2023, se establece que el (a) señor (a) **JOANNA ANDREA CONTRERAS MARÍN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 53.077.091, suscribió contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS con la Asociación Profesionales de Colombia, para el periodo comprendido entre 1 de marzo 2024 al 15 de diciembre de 2024 ocupando el cargo de **NUTRICIONISTA** del programa DIMF en el marco de contrato de aporte suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado, a los 13 días del mes de enero de 2025.

PATRICIA VALENZUELA TAPIERO
Coordinadora de Talento Humano

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) JOHANNA ANDREA CONTRERAS MARIN; con documento de identidad No, 53077091 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2021	6112-2021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EPIDEMIOLOGIA	11/06/2021	31/01/2022	$4743767	SUBRED
2	2022	1032-2022	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EPIDEMIOLOGIA	01/02/2022	31/01/2023	$4886080	SUBRED
3	2023	3556-2023	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EPIDEMIOLOGIA	07/02/2023	26/03/2023	$4886080	SUBRED
4	2023	4741-2023	LIDER OPERATIVO	17/04/2023	31/01/2024	$5843274	SUBRED
5	2024	2478-2024	LIDER OPERATIVO	01/02/2024	07/10/2024	$5843274	SUBRED
6	2024	7419-2024	LIDER OPERATIVO	19/10/2024	31/10/2024	$5843274	SUBRED
7	2024	9504-2024	LIDER OPERATIVO	07/12/2024	17/12/2024	$5843274	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

LIDER OPERATIVO

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Copia Certificada
Subred Suroccidente

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los doce(12) días del mes de Febrero de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Profesionales De Colombia

C20-0016

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA

HACE CONSTAR

Que revisados nuestros archivos y demás documentos que reposan en el área de Contratación en el **año 2016**, se establece que el (a) señor (a) **Johanna Andrea Contreras Marin** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **53077091**, estuvo vinculada con la Asociación Profesionales de Colombia para los siguientes periodos

- Contrato por prestación de servicios entre del **17 de febrero de 2016** hasta el **15 de diciembre de 2016**
- Contrato por prestación de servicios entre del **01 de febrero de 2017** hasta el **15 de diciembre de 2017**
- Contrato por prestación de servicios entre del 0**1 de febrero de 2018** hasta el **07 de diciembre de 2018**
- Contrato por prestación de servicios entre del **01 de febrero de 2019** hasta el **13 de diciembre de 2019**

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS:**
- Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños.
- Elaborar el diagnóstico situacional y tener como punto de referencia la Ruta Integral de Atenciones para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños y las niñas puedan acceder al más alto nivel de salud.
- Implementar acciones de promoción y prevención de la salud
- Utilizar los protocolos de activación de las rutas de salud y protección cuando se requiera.
- Movilizar recursos interinstitucionales
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad.
- Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios para una garantizar una adecuada atención de la modalidad.
- Elaborar e implementar el manual de buenas prácticas de manufactura para el servicio de alimentación del servicio
- Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio de alimentación.
- Elaborar o coordinar con el profesional idóneo la elaboración del ciclo de menús de acuerdo a la minuta patrón establecida por el ICBF incluyendo cantidades diarias de cada alimento por beneficiario y por grupo de edad.
- Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo las listas de intercambio de alimentos de acuerdo a los hábitos de consumo regional y alimentos que se encuentren en cosecha.
- Realizar control trimestral del estado nutricional de los niños y niñas mediante la toma de medidas antropométricas. Realizar control mensual a los menores de 2 años o a los niños y niñas que presenten desnutrición o riesgo de sufrirla.
- Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo el diagnóstico nutricional de los niños y niñas atendidos en el servicio, bajo los parámetros establecidos por el ICBF.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad.
- Mantener actualizado el archivo de fichas técnicas, concernientes a los productos requeridos y utilizados para el proceso de nutrición.
- Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios para una garantizar una adecuada atención de la modalidad.
- Capacitar al personal docente para la detección temprana de factores de riesgo en salud pública que permita tomar acciones preventivas y activar la red de servicios.

Escaneado con CamScanner

- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de salud y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Garantizar la capacitación el personal en primeros auxilios.
- Guiar procesos de implementación de hábitos saludables con las docentes en el aula.
- Realizar acompañamiento en las labores diarias al equipo de servicios generales para el buen funcionamiento de las acciones de aseo y saneamiento básico.
- Realizar el proceso de asesoría y capacitación permanente a las manipuladoras de alimentos para la estandarización de las porciones utilizadas y servidas.
- Diseñar e implementar los mecanismos de capacitación y control a manipuladoras para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos en el servicio de alimentación.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Realizar acompañamiento en las labores diarias al equipo de manipulación de alimentos.
- Realizar el proceso de asesoría y capacitación permanente a las manipuladoras de alimentos para la estandarización de las porciones utilizadas y servidas.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atenciones en salud y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños.
- Identificar las necesidades de formación a las familias de acuerdo con las prácticas de nutrición observados en las visitas familiares.
- Acompañar y orientar las acciones educativas de los padres madres y personas significativas en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y entorno social inmediato las familias conocen que es el POS y que tienen derecho sus hijos.
- Incentivar la participación de las familias en los encuentros formativos y reforzar y hacer seguimiento a la apropiación de los aprendizajes construidos durante los mismos, identificando los logros y dificultades.
- Brindar asesoría permanente a los cuidadores sobre adecuados hábitos de higiene y manipulación de alimentos, directamente en el hogar.
- Orientar sobre aspectos nutricionales a las madres gestantes y lactantes.
- Acompañar y orientar las acciones educativas de los padres madres y personas significativas en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y entorno social inmediato.
- Incentivar la participación de las familias en los encuentros formativos y reforzar y hacer seguimiento a la apropiación de los aprendizajes construidos durante los mismos, identificando los logros y dificultades.
- Prestar atención a las emergencias ocurridas dentro de las instalaciones con relación a salud.
- Implementar acciones de promoción y prevención de la salud, con todos los actores involucrados en los CDI´S.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Promover que los niños y niñas conocen y quieren su cuerpo en el marco pedagógico.
- Tener registro de la evolución del estado nutricional de cada beneficiario en las curvas de crecimiento y diligenciar el cartel de crecimiento.
- Elaborar el plan de intervención individual para los niños y niñas que presenten malnutrición. El Plan deberá estar acorde a las directrices del ICBF
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Acompañar a los niños/as en el comedor para generar estrategias de apoyo en el consumo adecuado de alimentos.
- Planeación y ejecución de las actividades dispuestas desde el plan operativo para el mes correspondiente.
- Entregar en los tiempos estipulados los compromisos adquiridos para el buen desarrollo de las actividades del CDI.

Escaneado con CamScanner

- Utilizar la dotación entregada por APC, todo el tiempo que se encuentre en la instalaciones de la asociación
- Realizar el seguimiento oportuno a los estándares pertinentes al procesos de salud y nutrición, cumpliendo a cabalidad los resultados y requisitos exigimos en ellos.
- Para la cancelación unilateral del contrato se debe entregar mínimo con 15 días de antelación la carta de renuncia, para la búsqueda y debido empalme de la vacante, en el caso de no cumplir este literal se establecerá una multa equivalente a la mitad del pago correspondiente al último mes trabajado.
- Realizar Acciones pedagógicas para la promoción de buenas prácticas ambientales, con todos los actores involucrados en el CDI.
- Identificar los aspectos e impactos ambientales de cada una de las unidades de servicio y establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar, y corregir los impactos.
- Garantizar el cumplimiento de la política ambiental, en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación de alimentos, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos, agua, energía, papel y sustancias de limpieza, desinfección, combustible, gestión de residuos, y manejo de vertimientos.
- En la supervisión de dichos contratos, debe exigirse la validación de fichas y tratamientos frente a intoxicación o manipulación inadecuada.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado, a los 29 días del mes de enero de 2020.

ANGELA VIVIANA LEON LEON
Coordinadora de Talento Humano

Sede Administrativa Calle 95 N° 68 F 24 Barrio La Alborada
Teléfono 4742288- 6244700 - 3108774707 - 3003701592
Sucursal Cll.57 sur No 104-22 Bosa Santafé
Teléfonos 7741739 – 7534620
Apdecolombia09@yahoo.es
www.apdecolombia.com

Escaneado con CamScanner

Secretaria Distrital de Integración Social

Dirección de Gestión Corporativa

Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el señor(a) JOHANNA ANDREA CONTRERAS MARIN identificado con el número de CEDULA: 53077091 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha	413 – 16/01/2015
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 23.144.000
Plazo	8 MESES
Fecha Inicio	26/01/2015
Fecha Final	23/01/2016
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 3 AÑOS Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DE PROCESOS Y ACCIONES DEL COMPONENTE CRECIENDO SALUDABLES ACORDES CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA.
Modificaciones	FECHA=25/09/2015 – TIPO MODIFICACION – VALOR, PRORROGA(VALOR=$ 11.572.000 PLAZO PRORROGA =120 DIAS CALENDARIOS)
Numero y Fecha	10.075 – 25/09/2014
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 8.614.880
Plazo	92 DIAS CALENDARIOS
Fecha Inicio	02/10/2014
Fecha Final	01/01/2015
Objeto	Prestación de servicios profesionales dirigidos a la atención de los niños y niñas desde la gestación hasta los 3 años y sus familias atendidas a través de las acciones del componente de atención Creciendo Saludables de la modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar acordes con el modelo técnico, lineamiento y procedimientos de la modalidad.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 8 de enero de 2016

Nota: La presente certificación no será válida, sin el sello seco

Para efectos de verificación por favor tener en cuenta este código: 870182900

ISABEL EUGENIA BELALCAZAR PEÑA

C.C. 35.504.239

SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

Elaboro: Lorena Diaz

Reviso: Nubia Angel

Carrera 7 No 32 -16 Telefono 3 27 97 97 Ext 1710 www.integracionsocial.gov.co NIT:899999061-9

Escaneado con CamScanner

LA OFICINA JURIDICA

C E R T I F I C A:

Que **CONTRERAS MARIN JOHANNA ANDREA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.077.091, quien celebró contrato de prestación de servicios desde el tres (03) de marzo de 2013, y hasta el 30 de abril de 2014 Cuyo objeto contractufue **APOYO A LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL AL EQUIPO DE SALUD** con las siguientes actividades.

- Diagnostico comunitario de las intervenciones a nivel institucional, local y comunitario que trabajen o esten relacionados con la familia gestante.
- Estado del arte de la informacion relacionadas con el estado nutricional de la gestante y sus practicas alimentarias.
- Desarrollo de habilidades y competencias en actores institucionales y comunitarios para promover y vigilar el cumplimiento del codigo de sucedaneos de la leche materna.
- Capacitacion a los equipos de salud en tecnicas de antropometria y seguimiento a equipos utilizados en antropometria el centro de atencion.
- Visitas de IEC a los casos identificados con desnutricion del microterritorio asignado.
- Seguimiento mensual al funcionamiento de las estrategias en el centro de atencion.

Elaboro: Andrea Lara apoyo jurídico
Reviso: Luis Jorge Amado- Asesor Jurídico
Aprobó: Luis Jorge Amado- Asesor Jurídico

Escaneado con CamScanner

- Sensibilizacion, capacitacion y seguimiento en las estrategias en el centro de atencion de la poblacion materno infantil.
- Atencion de la consulta de nutricion del centro de atencion definido siguiendo los protocolos institucionales para la atencion ya definidos y cumplimiento la meta institucional acordada.
- Operacionalizacion de las actividades en las escuelas financiadas por PIC Y UEL del microterritorio correspondiente.
- Presentacion de las auditorias internas y externas y elaboracion de cronogramas mensuales e informes.
- Participacion conjuntamente con el equipo del proyecto en la elaboracion de los manuales de profesionales, maternal didactico, ayudas audiovisulaes y material divulgativo.

El presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 28 días del Mes de Agosto de 2014

L. Jorge Amado.

LUIS JORGE AMADO
Asesor jurídico

Elaboro: Andrea Lara apoyo jurídico
Reviso: Luis Jorge Amado- Asesor Jurídico
Aprobó: Luis Jorge Amado- Asesor Jurídico

Escaneado con CamScanner

Hospital Universitario
Clínica San Rafael
Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

DTH-1550-14

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

HACE CONSTAR

Que **JOHANNA ANDREA CONTRERAS MARIN,** identificada con Cedula de Ciudadania 53.077.091, trabajo en la institución desde la fecha 02 de enero de 2013 y hasta el 03 de marzo de 2013. A la terminación de su contrato, ocupaba el cargo de **NUTRICIONISTA.**

Se expide el presente en Bogotá, D. C. a los Diez y Seis (16) días del mes de julio de 2014.

YOLANDA ESPINEL LOPEZ

YOLANDA ESPINEL LOPEZ
Jefe Talento Humano
Hospital Universitario Clínica San Rafael

Escaneado con CamScanner

LA DIRECCION GENERAL DE
HEALTHFOOD S.A.

HACE CONSTAR QUE

La señora ***JOHANNA ANDREA CONTRERAS MARIN*** *con CC. 53.077.091 laboro en esta empresa desde el 14 de Diciembre de 2011 hasta el 19 de Noviembre 2012 en el cargo de Nutricionista, en la ciudad de Bogota.*

En constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a los Diez y Nueve (19) días del mes de Noviembre de Dos Mil Doce (2012), a solicitud del (la) interesado(a).

Cordialmente,

NIT 830.091 382-9

WILLIAM CASTILLO TELLEZ.
CC. 79.302.550 de Bogotá
Coordinador de Servicios.
Tel: 5932727 Ext.204

Health Food S.A.
NIT.830.091.382 - 9

Calle 94B No. 56-24
Teléfono: 593 2727
Fax: 257 5989
Bogotá - Colombia

Escaneado con CamScanner

LA DIRECCION GENERAL DE
HEALTHFOOD S.A.

HACE CONSTAR QUE

La Señorita ***JOHANNA ANDREA CONTRERAS MARIN,*** *identificada con* ***CC. 53.077.091*** *laboro en esta empresa desempeñando el Cargo de* ***NUTRICIONISTA*** *desde el 15 de Diciembre de 2011 hasta el 19 de Noviembre de 2012, en la ciudad de Bogotá.*

- *Controlar el proceso de producción de alimentos para pacientes hospitalizados y para el público en general.*
- *Garantizar que los alimentos cumplan con las normas exigidas de calidad técnica.*
- *Elaborar el ciclo de menú para aprobación del Coordinador.*
- *Supervisar el cumplimiento de la minuta patrón y del ciclo de menú.*
- *Velar por el cumplimiento del ciclo de menú.*
- *Llevar un control de las dietas entregadas diariamente.*
- *Realizar el conteo de las dietas entregadas en el mes y junto con el Coordinador enviaran este informe mensualmente a la Dirección General.*
- *Coordinar la distribución de alimentos por parte de las Auxiliares.*
- *Garantizar el cumplimiento de los horarios de distribución.*
- *Hacer parte de los comités de calidad del servicio.*
- *Velar por la calidad en los procesos de suministro de fórmulas lácteas.*
- *Controlar que se sigan las normas del Programa de L&D.*
- *Colaborar con el diligenciamiento de las fichas de identificación de dietas.*
- *Llevar un estricto control de los costos de las dietas y los alimentos preparados en el servicio.*
- *Controlar los tiempos y movimientos del personal a su cargo.*
- *Realizar capacitaciones continuas a todo el personal*
- *Demás funciones que le sean asignadas por el Jefe Inmediato.*

En constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a los Treinta (30) días del mes de Enero del año Dos Mil Trece (2013), a solicitud del interesada.

Cordialmente,

NIT 830.091 382-9

WILLIAM CASTILLO TELLEZ
Coordinador de Servicios.
Tel. 5932727 Ext. 204

Health Food S.A.
NIT.830.091.382-9

Calle 94B No. 56-24
Teléfono: 593 2727
Fax: 257 5989
Bogotá Colombia

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.077.091**

CONTRERAS MARIN

APELLIDOS

JOHANNA ANDREA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1985**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

14-NOV-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00804317-F-0053077091-20160323 **00490**40819A 1 1713838842

MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

COLNUD

Identificación Única del Talento Humano en Salud

NUTRICIONISTA DIETISTA



JOHANNA ANDREA CONTRERAS MARIN

CC 53077091

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

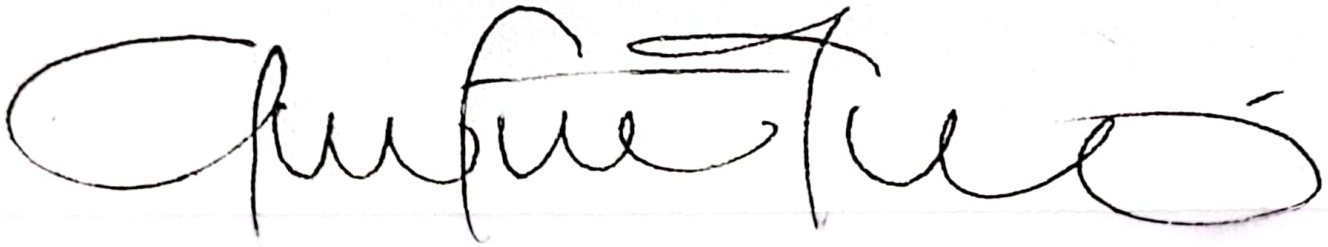
BOGOTA.

Fecha de expedición del diploma 2012-07-27

Fecha de Inscripción ReTHUS 2013-02-08

ESP. EN EPIDEMIOLOGIA

Powered by CamScanner



Firma Titular

"Esta Tarjeta es un documento público y se expide de conformidad a la ley 1164 de 2007, el decreto 4192 de 2010 compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016." Si es encontrada, favor devolverla a la Carrera 15 No. 83-24 oficina 502 H

COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS

Teléfono (601) 6919874 Bogotá D.C.



Firma Representante Legal

COLNUD-4578

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICION Y DIETETICA
Ley 73 del 28 de Diciembre de 1979
MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA



Matricula No. MND 04300
Acta de aprobación N° 114 Fecha: 30/01/2013

CONTRERAS MARIN
JOHANNA ANDREA
C.C. 53.077.091

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *

53077091

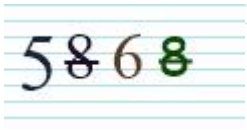
Primer Nombre *

JOHANNA

Primer Apellido *

CONTRERAS

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8640

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2021-12-02→2:42:02 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	53077091	JOHANNA	ANDREA	CONTRERAS	MARIN	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JOHANNA ANDREA CONTRERAS MARIN identificado(a) con CC 53077091 registra La siguiente información:

2021-12-02→2:42:02 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Nutrición y dietética	2013-02-08	1260	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JOHANNA ANDREA CONTRERAS MARIN identificado(a) con Cedula Ciudadania 53077091, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20180705	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 12 días del mes de Febrero de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
27839514

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JOHANNA ANDREA CONTRERAS MARIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **53.077.091**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Febrero del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:43:07 horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53077091,** Apellidos y Nombres **CONTRERAS MARIN JOHANNA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION PROFESIONALES D COLOMOBIA** , con NIT **830107985-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2026 05:41:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53077091** y Nombre: **JOHANNA ANDREA CONTRERAS MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136584973** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de marzo de 2026, a las 17:40:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53077091
Código de Verificación	53077091260316174010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:37:46 PM horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53077091**

Apellidos y Nombres: **CONTRERAS MARIN JOHANNA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293007786

PIB
17:36:45

Bogotá DC, 16 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNA ANDREA CONTRERAS MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53077091:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHANNA ANDREA CONTRERAS MARIN,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **53077091** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

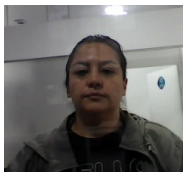
VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA ZONA FRANCA
DIRECCIÓN:Carrera 106 # 15A-25, Business Center interior 141 oficina 408, Fontibón
CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ
TELÉFONO: 6017450079 - 6017450087
EMAIL: citas.zonafranca@cendiatra.com
FECHA EXAMEN: 2025-02-15

Nombres y apellidos: JOHANNA ANDREA CONTRERAS MARIN
Fecha de nacimiento: 10/11/1985
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: NUTRICIONISTA

CC: 53077091
Edad: 39 **Sexo:** FEMENINO
Fecha ingreso: 2025-02-15 / 12:01:22
Fecha salida: 2025-02-15 / 12:02:13



EXÁMENES REALIZADOS

- ENFASIS OSTEOMUSCULAR
- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD: APTO CON PATOLOGÍAS QUE NO IMPIDEN SU DESEMPEÑO

:

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:
CONDICIÓN VISUAL:

CARDIOVASCULAR:

RECOMENDACIONES:

ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR::	CONTINUAR CONTROLES CON EPS
NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:	DIETA BALANCEADA
VALORACIÓN OPTOMÉTRICA:	CONTROL ANUAL POR EPS
OTRAS::	USO DE LENTES CORRECTIVOS

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

Dr. Jairo José Cañas Chacón
Medico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución No 439 del 2024

JAIRO JOSE CAÑAS CHACON
RM: 1033761673
Firma y sello del médico

JOHANNA ANDREA CONTRERAS MARIN
CC: 53077091
Firma del paciente

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Connecta 26 VIP - Norte 106 - Norte 83 - Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 - Zona Franca - Fontibón

Sedes Nacionales

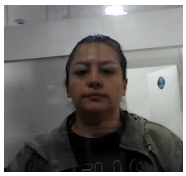
Barranquilla - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena - Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra - Medellín Bello - Montería - Pereira - Santa Marta - Villavicencio

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE: CENDIATRA ZONA FRANCA
DIRECCIÓN:Carrera 106 # 15A-25, Business Center interior 141 oficina 408, Fontibón
CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ
TELÉFONO: 6017450079 - 6017450087
EMAIL: citas.zonafranca@cendiatra.com
FECHA EXAMEN: 2025-02-15

Nombres y apellidos: JOHANNA ANDREA CONTRERAS MARIN
Fecha de nacimiento: 10/11/1985
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: NUTRICIONISTA

CC: 53077091
Edad: 39 **Sexo:** FEMENINO
Fecha ingreso: 2025-02-15 / 12:01:22
Fecha salida: 2025-02-15 / 12:02:13



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.
Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:: CONTINUAR CONTROLES CON EPS
2. NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA: DIETA BALANCEADA
3. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: CONTROL ANUAL POR EPS
4. OTRAS:: USO DE LENTES CORRECTIVOS

Dr. Jairo José Cañas Chacón
Medico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución No 439 del 2024

JAIRO JOSE CAÑAS CHACON
RM: 1033761673
Firma y sello del médico

JOHANNA ANDREA CONTRERAS MARIN
CC: 53077091
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.